



Autoridad Marítima Portuaria
El Salvador, Centro América

Sesión número 51	CERTIFICACIÓN DE PUNTO DE ACTA	Resolución No.198/2017	08 de diciembre de 2017
----------------------------	---------------------------------------	-------------------------------	--------------------------------

El infrascrito presidente del Consejo Directivo de la Autoridad Marítima Portuaria CERTIFICA: que el día ocho de diciembre de dos mil diecisiete, en sesión ordinaria de Consejo Directivo, se acordó la resolución que literalmente se transcribe.

“”””” **VI) APROBACIÓN DE ESTATUTOS DE AUDITORÍA INTERNA.** La licenciada Coralia Cuchillas, en su calidad de jefe del Área de Auditoría Interna, expuso a los señores directores el documento que ha desarrollado y que contiene los estatutos de auditoría interna, el cual cumple principalmente con el objetivo de proporcionar al Área de Auditoría Interna de la Autoridad Marítima Portuaria, la formalización de la estructura orgánica y una guía de las diferentes actividades técnicas y administrativas que deben realizar. **RESOLUCIÓN No. 198/2017.** Los señores miembros del Consejo Directivo, con base en la facultad conferida en el artículo 10 numeral 3 de la Ley General Marítimo Portuaria, **POR UNANIMIDAD ACUERDAN:** Aprobar el siguiente documento que contiene los *Estatutos del Área de Auditoría Interna de la AMP:*

I. Introducción

El Estatuto tendrá aplicación dentro del Área de Auditoría Interna de la Autoridad Marítima Portuaria y servirá para orientar y coordinar sus actividades técnicas y administrativas.

El Área de Auditoría Interna desarrollará sus actividades conforme a la misión, visión, objetivos, organización y atribuciones, funciones, competencia y responsabilidades que se manifiestan a continuación.

A. Objetivo del Estatuto

1. Objetivo General

Proporcionar al Área de Auditoría Interna de la Autoridad Marítima Portuaria, un documento técnico que formalice la estructura orgánica, los puestos de trabajo y algunos procedimientos de auditoría, constituyéndose este documento en una guía que oriente a cada integrante del Área, en la ejecución y seguimiento de las distintas actividades técnicas y administrativas.



Autoridad Marítima Portuaria
El Salvador, Centro América

2. Objetivos Específicos

Servir de guía al jefe(a), técnicos de auditoría y demás personal del Área, en el cumplimiento de sus deberes y atribuciones, proveyendo de un instrumento técnico de consulta para el ordenamiento de las actividades técnicas y administrativas.

Establecer las líneas de autoridad y campo de acción del Área, así como sus relaciones institucionales e interinstitucionales.

Mantener unidad en el desarrollo de las labores, logrando un flujo más organizado y evitando duplicidad de esfuerzos en la ejecución de las actividades.

II. Propósito

A. Objetivo General

Realizar una evaluación, constructiva y objetiva de los procesos de gestión de la AMP, con el fin de determinar el grado de legalidad, economía, eficiencia y eficacia con que se manejen los recursos financieros, técnicos y su talento humano.

B. Objetivos Específicos

- 1) Examinar y evaluar la adecuada y eficiente aplicación de los sistemas de control interno, establecidos por el Consejo Directivo AMP.
- 2) Vela por la protección del patrimonio de la AMP.
- 3) Velar por que la gestión se realice de forma económica, eficiente y eficaz.
- 4) Proporciona recomendaciones para mejorar de los sistemas de control, establecidos por el Consejo Directivo de la AMP.



Autoridad Marítima Portuaria
El Salvador, Centro América

III. Misión y Visión

A. Misión

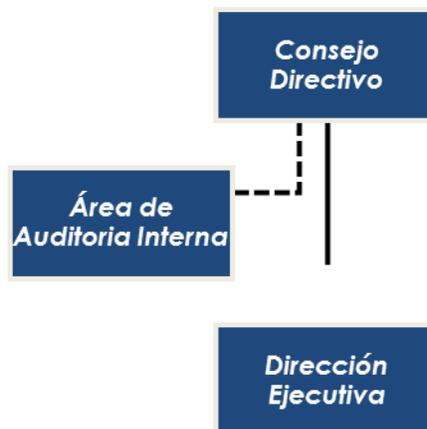
Evaluar la adecuada y eficiente aplicación de los sistemas de control establecidos, velando por preservar de manera eficiente, económica y eficaz la administración de los recursos de la AMP; mediante la realización de exámenes especiales objetivos, sistemáticos y profesionales, a efectos de dar recomendaciones para el mejoramiento continuo, y así lograr el cumplimiento de los objetivos de la AMP.

B. Visión

Ser el área asesora, comprometida con la mejora continua y los valores Institucionales, contribuyendo al fortalecimiento del sistema de control interno y de gestión Institucional.

IV. Posición Organizativa

Dentro de la estructura de la organización administrativa de la Autoridad Marítima Portuaria, el Área de Auditoría Interna pertenece al nivel de Asistencia y Asesoría, dependiendo jerárquicamente del Consejo Directivo, tal como lo establece el Art. 34 de la Ley de la Corte de Cuentas de la República, que literalmente dice: “Art. 34:” En las entidades y organismos a que se refiere el inciso primero del Artículo 3 de esta Ley, se establecerá una sola unidad de auditoría interna bajo la dependencia directa de la máxima autoridad.”





V. Independencia

Las actividades que realiza el Área de Auditoría Interna de la Autoridad Marítima Portuaria, poseen una independencia razonable, ya que cumple con los siguientes atributos:

1. El Área de Auditoría interna depende del Consejo Directivo.
2. El jefe(a) del Área de Auditoría Interna es nombrado por el Consejo Directivo.
3. Todas las actuaciones y documentos elaborados por el Jefe de Auditoría Interna que deban ser legalizados, son aprobados por el Consejo Directivo.
4. El Área de Auditoría Interna, está sometido a las mismas normas establecidas para todo el personal de la Autoridad Marítima Portuaria, siendo el Jefe de Auditoría Interna, el responsable de los objetivos, planes y la evaluación del personal a su cargo.
5. Las demás áreas de la institución no ejercen autoridad sobre el Área Auditoría Interna, ni sobre los miembros de la misma.
6. El Área de Auditoría Interna mantiene una posición de independencia con respecto a las actividades que evalúan, porque no existe responsabilidades sobre las operaciones.
7. El Área de Auditoría Interna no participa en actividades que puedan perjudicar el juicio del auditor, tales como: Implementar controles internos, desarrollar procedimientos, diseñar sistemas, preparar registros y todo aquello que no sea propio de la actividad de auditoría interna.
8. El Jefe de Auditoría Interna no mantiene autoridad ni competencia sobre las áreas de la AMP.
9. El Área de Auditoría Interna no dirigirán actividades de servidores o contratistas que no se encuentren adscritos a la actividad de auditoría interna, solo podrá hacerlo cuando los mismos sean formalmente asignados a equipos de auditoría interna para el desarrollo de trabajos específicos, cumpliendo siempre con las exigencias de la Normas de Auditoría Interna del Sector Gubernamental.
10. El Área de Auditoría Interna se mantendrán libres de cualquier injerencia de la institución, que pueda comprometer su independencia y objetividad en el desarrollo de los trabajos, en cuanto a la definición, alcance, procedimientos, frecuencia, cronograma o contenido de los informes de auditoría, para garantizar independencia y una actitud mental objetiva, conforme al debido cuidado profesional.



Autoridad Marítima Portuaria
El Salvador, Centro América

VI. Competencia

Para el ejercicio de la actividad de auditoría interna, los auditores se encuentran autorizados para la revisión y examen de los documentos, sistemas, bienes y registros que se consideren relevantes; tienen acceso irrestricto al personal y a todas las áreas que se estimen necesarias para el desempeño de sus funciones y la ejecución del plan de trabajo, previa comunicación a los encargados de las áreas de la Autoridad Marítima Portuaria. En caso de que la información sea de carácter restringido, se tramitará la autorización correspondiente.

Asimismo, es responsabilidad del Área de Auditoría Interna, estar debidamente informados sobre aspectos relevantes para el desempeño de sus actividades, para ello podrán asistir a reuniones, capacitaciones y foros en los que se solicite su presencia, así como aquellas actividades en que los auditores consideren oportuna su participación. Además, el Jefe de Auditoría Interna, podrá solicitar acceso permanente de lectura a datos y sistemas informáticos.

El Jefe de Auditoría Interna informará al Consejo Directivo, sobre cualquier intento de obstaculizar el desempeño de sus funciones.

VII. Alcance del Trabajo

El alcance de la actividad del Área de Auditoría Interna incluye la evaluación o verificación del sistema de control interno (estructura de gobierno, procesos, gestión de riesgos y controles), sin restricción alguna; así como la calidad en el desempeño del cumplimiento de las responsabilidades asignadas para lograr los objetivos y las metas de la institución, lo cual comprende:

- Evaluar la confiabilidad, oportunidad e integridad de la información financiera, administrativa y operativa, y los medios utilizados para identificar, medir, clasificar y reportar dicha información.
- Evaluar los sistemas establecidos para asegurar el cumplimiento de las políticas, planes, procedimientos, leyes y regulaciones aplicables a la institución.
- Identificar y evaluar los procesos que protegen los activos de la AMP.



Autoridad Marítima Portuaria
El Salvador, Centro América

- Evaluar la eficiencia y eficacia con que se emplean los recursos, a través de metodologías que garanticen la razonabilidad en la efectividad de la gestión.
- Evaluar planes y programas para establecer si los resultados son consistentes con los objetivos y metas establecidas.
- Verificar los procesos relacionados con el manejo de los recursos, bienes y los sistemas de información, normas, políticas, procedimientos, planes y programas de la AMP.
- Evaluar la eficacia y eficiencia de la administración de los riesgos en la AMP.
- Coadyuvar en el mejoramiento continuo y en el logro de los objetivos de la AMP, mediante recomendaciones, sin asumir responsabilidades de gestión propias de la administración.
- Informar sobre el propósito de la actividad de auditoría interna, la autoridad, responsabilidad, y los resultados en la ejecución del plan de auditoría al Consejo Directivo, según corresponda.
- Coordinar requerimientos efectuados por los organismos externos de control.
- Solicitar información sobre las auditorías externas que se realicen a la institución.

VIII. Autoridad y Responsabilidad

A. Autoridad

El Jefe de Auditoría Interna y los auditores, según corresponda, están autorizados para:

- Acceder al personal, a la información y bases de datos que sean necesarios y que estén relacionados con los exámenes especiales incluidos en el plan anual de trabajo, los informes de auditoría externa y de la Corte de Cuentas de la República, como insumo para la evaluación del control interno.
- Asignar recursos a los trabajos de auditoría, establecer la periodicidad para la ejecución de los exámenes especiales conforme el plan de trabajo, definir el universo auditable y las unidades auditables, determinar los objetivos y alcance de los exámenes especiales y aplicar las técnicas necesarias para cumplir con los objetivos de la actividad de auditoría interna.



Autoridad Marítima Portuaria
El Salvador, Centro América

- Solicitar la colaboración necesaria del personal responsable o competente de las operaciones del área, proceso o aspecto a examinar, así como de otros servicios especializados.
- Emitir el Manual de Auditoría Interna de la AMP.

El Jefe de Auditoría Interna y los auditores, según corresponda, no están autorizados para:

- Desempeñar ningún tipo de tareas operativas para la AMP.
- Iniciar o aprobar transacciones contables.
- Realizar exámenes especiales en los que pudieran tener conflicto de intereses.
- Dirigir las actividades de ningún empleado de la institución que no sea el personal del Área de Auditoría Interna, a excepción del personal asignado apropiadamente a los equipos de auditoría o a colaborar de alguna forma con los auditores internos.

B. Responsabilidad

El personal de Auditoría Interna, según corresponda, realizará sus actividades, asumiendo las siguientes responsabilidades:

- Cumplir con las Normas de Auditoría Interna del Sector Gubernamental y Manual de Auditoría Interna de la AMP, Reglamento de Normas Técnicas de Control Interno de la AMP, Estatuto de Auditoría Interna de la AMP y toda Normativa establecidas para todo el personal de la Autoridad Marítima Portuaria.
- Actualizar conocimientos sobre normas, técnicas, metodologías y herramientas, que permitan llevar a cabo sus responsabilidades y cubrir sus objetivos con los máximos niveles de calidad;
- Elaborar el plan de trabajo anual, utilizando una adecuada metodología basada en riesgos. Dicho plan y sus modificaciones, de existir, deben darse a conocer al Consejo Directivo.
- Ejecutar los exámenes establecidos en el plan de trabajo y otros exámenes requeridos, efectuando las modificaciones correspondientes en el plan de trabajo.
- Realizar seguimiento periódico de la implementación de medidas acordadas sobre recomendaciones de auditorías anteriores.



Autoridad Marítima Portuaria
El Salvador, Centro América

- Emitir informes cada 4 meses al Consejo Directivo, sobre los resultados y asuntos significativos de las actividades de las auditorías ejecutadas y sobre el cumplimiento del plan de trabajo.
- Someterse a la auditoria externa y de la Corte de Cuentas de la República, para asegurar la calidad de los trabajos y el cumplimiento de las normas y procedimientos aplicables.

IX. Aprobación y Vigencia

El Estatuto de Auditoría Interna de la Autoridad Marítima Portuaria deberá someterse a aprobación del Consejo Directivo, así como sus actualizaciones, y entrará en vigencia desde su aprobación.

DADO EN LAS OFICINAS DE LA AMP: San Salvador, ocho de diciembre de dos mil diecisiete. ”””””

NOTIFIQUESE. –

**Capitán de navío René Ernesto Hernández Osegueda
Director presidente**

- C.C.
✓ Dirección Ejecutiva
✓ Auditoría Interna